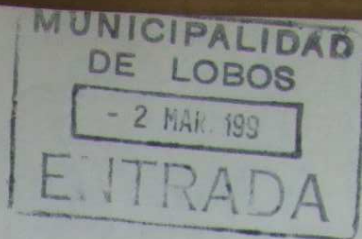




\$ 078



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos 1 de Marzo de 1995.

Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manín  
s/d

REF: Exp. N° 62/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria - realizada el 28/II/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1651 - que se transcribe a continuación:

O R D E N A N Z A N° 1651.

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobos -  
----- a erigir en la Plaza 1810 una estatua con la imágen en tamaño natural de un bombero con un niño en brazos, similar a las existentes en las plazas de otras localidades vecinas.-

ARTICULO 2°.- El emplazamiento de dicha estatua se hará sobre el frente de  
----- la calle Salgado entre las de Buenos Aires y Belgrano, en el lugar que el Departamento Ejecutivo indique, quedando autorizada dicha - Asociación a utilizar la base existente en el sector Oeste de dicho frente.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -  
LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.  
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para -  
saludarlo muy atte.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO  
Presidente H. C. D.